



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en el Estado de México

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2023; DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.

En el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México; siendo las 13 hrs., con 30 minutos, del día 23 de junio del año 2023; al interior de las oficinas que ocupa Coordinación de Alumbrado Público, situadas en el edificio de Palacio Municipal, de Tepetlixpa, sito en Av. Morelos No. 10 col. Centro, Tepetlixpa, Estado de México; presentes al pase de lista los CC. Santos Rivera Arellano Coordinador de Alumbrado Público como titular y Miguel Angel Arenas Altamirano enlace del Comité Interno de Mejora Regulatoria; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 fracciones I, III, IV y VI; 27 párrafos primero y tercero, 28 fracciones I, II, III, IV, V y VII de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como en lo establecido en los artículos 28, 29, 30 y 31 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tepetlixpa, Estado de México; con la finalidad de llevar a cabo la segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Coordinación de Alumbrado Público, del año 2023; bajo el siguiente orden del día.

Orden Del Día.

1. Pase de lista y declaración del quorum Legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Segundo Reporte Trimestral de Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la Sesión.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en el Estado de México

.....**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**.....

Primero. - Se realiza el pase de lista, encontrándose presentes el Coordinador de Alumbrado Público C. Santos Rivera Arellano y el auxiliar Miguel Angel Arenas Altamirano del comité interno de Mejora Regulatoria de la Coordinación, por lo tanto se cuenta con el quorum legal para la celebración de la sesión, pasando al siguiente punto del orden del día.....

Segundo.- Habiéndose realizado la lectura del orden del día, se aprueba procediendo al siguiente punto del día.....

Tercero.- En cumplimiento al mandato Legal, en el Artículo 28 fracción V y Artículo 38 Fracción II, disposiciones legales que marca la Ley para la en la materia de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, puesto que el área de Coordinación de Alumbrado Público, actualmente participa en el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2023 con la propuesta número 14 denominado "Reparación de Luminarias de Alumbrado Público" la cual consiste en reducir el tiempo, de 15 días hábiles a 8 días hábiles beneficiando al ciudadano en tiempo para brindarle una respuesta a su trámite o servicio. Por lo que se presenta el segundo reporte trimestral de la mejora en comentó, reflejando un avance del 25% lo cual se demuestra en formato 2 RTAPA y que se anexa al cuerpo de la presente acta. Una vez aprobado se procede al siguiente punto de la orden del día.

.....
Cuarto. - Asuntos Generales. No habiendo asuntos generales registrados, se continúa con el siguiente punto del orden del día.....

Quinto. - Clausura de la Sesión. Una vez agotados los puntos del orden del día, siendo las 14:00 horas, con 10 minutos; se da por clausurada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de La Coordinación de Alumbrado Público.....

FIRMAS


C. SANTOS RIVERA ARELLANO
COORDINADOR DE ALUMBRADO PÚBLICO




C. MIGUEL ÁNGEL ARENAS ALTAMIRANO
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA